

CCP.II/RES.10 (II-03)¹

USO DE ESTACIONES TERRENAS ABORDO DE BARCOS (ESV)

La II Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión,

CONSIDERANDO:

- a) Que la tarea definida por la Resolución CCP.III/RES. 108 (XVI-00) no fue concluida;
- b) Que la CMR-03 adoptó cambios al Cuadro de Atribución de Frecuencias para permitir la comunicación entre estaciones terrenas a bordo de barcos (ESV) y estaciones espaciales en el servicio fijo por satélite en las bandas 5 925-6 425 MHz y 14,0 a 14,5 GHz;
- c) Que la CMR-03 adoptó la Resolución 902 (CMR-03) “Disposiciones relativas a estaciones terrenas abordando de barcos que operan en redes del servicio fijo por satélite en las bandas de enlace ascendente de 5 925-6 425 MHz y 14-14,5 GHz” dando directrices técnicas y regulatorias para la operación de las ESV;
- d) De que hay la necesidad de proteger las estaciones operando en el servicio fijo en las mismas bandas;
- e) Que los países de la CITEL se beneficiarían si se pudieran desarrollar procedimientos comunes para el uso de las ESV, y
- f) Que las ESV deberían tener licencia emitida por una administración de telecomunicaciones de conformidad con las reglas de la UIT y de la OMI,

OBSERVANDO:

- a) Que los métodos y procedimientos para cuantificar y prevenir interferencia inaceptable de las ESV a estaciones en servicios compartiendo las mismas bandas han sido completados y que se han incorporado en las Recomendaciones del UIT-R SF.1585, S.1587-1, SF.1648, SF.1649, SF.1650, y
- b) Que un subgrupo de trabajo fue creado dentro del Grupo de Trabajo Relativo a Sistemas de Satélite para proveer Servicios Fijos y Móviles, con el objetivo de desarrollar procedimientos que podrían ser usados por las Administraciones de la CITEL para autorizar las ESV a usar las bandas 5 925 – 6 425 MHz y 14,0-14,5 GHz.

RESUELVE:

1. Derogar la Resolución CCP.III/RES. 108 (XVI-00).
2. Utilizar la Resolución 902 (CMR-03) como directriz para desarrollar los procedimientos referidos en el *observando* b).

¹ Document CCP.II-RADIO/doc.349/03 rev.1

3. Designar al Sr. Manuel Almeida como coordinador del Subgrupo de trabajo referido en *observando* b).

INVITA A LAS ADMINISTRACIONES A:

1. Participar en el desarrollo de los procedimientos a ser utilizados para la autorización de las ESV.
2. Trabajar con los operadores ESV para desarrollar procedimientos detallados para el uso de ESV.

ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO A:

1. Facilitar este trabajo a través del Foro Electrónico de la CITEL.
2. Informar a los otros grupos regionales sobre esta Resolución y pedirles que informen a la CITEL sobre su progreso sobre este tema.